

Durán, 20 de mayo de 2020.

Señor
Alexander Alfredo Colka Osorio
Ciudad.-

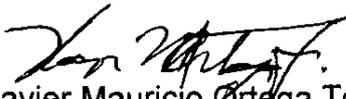
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CRUSTÁCEOS DEL CIELO CRUSTACIELO S. A.**, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera conjunta con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social en el artículo Vigésimo Octavo.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, Doctora Martha Susana Viteri Thompson, el 12 de noviembre de 2019, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón - Durán el 18 de noviembre de 2019, con el número de repertorio 2.566, número de inscripción 628, registro en el libro de Registro Mercantil.

Atentamente,


Xavier Mauricio Ortega Tomsich
Secretario Ad-hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CRUSTÁCEOS DEL CIELO CRUSTACIELO S. A.** para el cual he sido elegido. Durán, 20 de mayo de 2020.


Alexander Alfredo Colka Osorio
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0909053068
Nacionalidad ecuatoriana



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA

11

12



TRÁMITE NÚMERO: 1289

4666708OUQUNZT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1215
	15/06/2020
	738
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

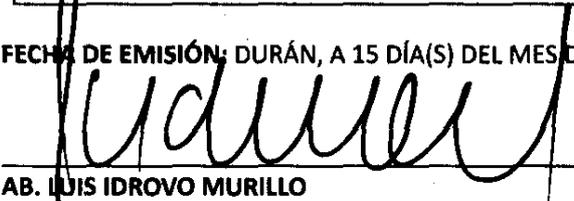
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUSTACEOS DEL CIELO CRUSTACIELO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COLKA OSORIO ALEXANDER ALFREDO
IDENTIFICACIÓN	0909053068
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

EXHIBIT A
DOCUMENTATION AND
EVIDENCE

Bohn

EXHIBIT B
DOCUMENTATION AND
EVIDENCE